



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-057-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 05 de noviembre de 2025, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número **SAFIN-EST-057-2025**, relativa a la **adquisición del equipamiento para el proyecto "Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica de Almacenamiento y Respaldo para el Centro de Datos de esta Secretaría de Administración y Finanzas"** que incluye servicios profesionales, instalación, configuración y puesta a punto, solicitadas por la Dirección de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuáles serán contratados con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, el licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Mayoreo y Menudeo en Computo, S.A. de C.V.; y Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGTIyT/0377/2025, recibido con fecha 04 de noviembre de 2025, signado por el Lic. José del Carmen Martínez Velueta, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, para quedar de la siguiente manera:

I. MAYOREO Y MENUDEO EN COMPUTO, S.A. DE C.V.

1.- Partida 1, subpartida 1.

Con relación al requerimiento que solicita:

- 2 transceivers 10GbE SFP+ de la misma marca del fabricante para el sistema de almacenamiento en red, y
- 2 transceivers 10GbE SFP+ para fibra multimodo número de parte SFP-10G-SR-S= de la marca Cisco, para conexión redundante hacia el Switch Core Cisco C9407R;
- 2 cables Jumper de Fibra Optica Multimodo 50/125 OM3 LC-LC DUPLEX de 10 metros de longitud, que cumpla con el estándar IEEE 802.3 para gigabit, soporte 10 Gigabits en distancias extendidas y compatible con IEC-60793-2-10 y TIA-492AAAC.

Se solicita atentamente confirmar si es aceptable ofrecer, en sustitución de los transceivers solicitados, **dos cables AOC (Active Optical Cable) de 10 metros de longitud**, totalmente compatibles con los puertos SFP+, que cumplan con las mismas especificaciones técnicas, estándares IEEE 802.3, velocidad de 10 GbE, y desempeño requerido, asegurando plena interoperabilidad con el sistema de almacenamiento y el Switch Cisco C9407R. Esta opción cumple con las mismas especificaciones de transmisión, interfaz y desempeño que los módulos solicitados, ya que los cables AOC integran los transceivers en ambos extremos y, por lo que funcionalmente es equivalente.

R.- Se aclara al licitante que, para la partida 1 subpartida 1 para los puertos de comunicación y conexiones específicamente para

- 2 transceivers 10GbE SFP+ de la misma marca del fabricante para el sistema de almacenamiento en red.
- 2 transceivers 10GbE SFP+ para fibra multimodo Número de parte: SFP-10G-SR-S= de la marca Cisco para conexión redundante hacia el Switch core Cisco C9407R.



- 2 cables Jumper de Fibra Optica Multimodo 50/125 OM3 LC-LC DUPLEX de 10 metros de longitud, que cumpla con el estándar IEEE 802.3 para gigabit, soporte 10 Gigabits en distancias extendidas y compatible con IEC-60793-2-10 y TIA-492AAAC.

Podrá ofertar como propuesta válida para lo anteriormente descrito, dos cables AOC (Active Optical Cable) compatibles con los puertos SFP+, siempre y cuando se cumpla que sean compatibles con el equipamiento Switch Core CISCO C9407R y el equipamiento propuesto, así como la velocidad sea de 10Gbps, se incluya como reserva al menos dos cables adicionales y se garantice la plena interoperabilidad; cumpliendo con las demás especificaciones contenidas en el ANEXO UNO de las bases de la licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- Partida 1, subpartida 1.

En relación con el requerimiento que solicita una "Carta del fabricante que avale que los discos que se ofertan son nuevos, de última tecnología y que son compatibles con el sistema de almacenamiento conectado en red", se solicita amablemente confirmar si dicha carta puede ser emitida por un mayorista autorizado por el fabricante.

R.- Se aclara al licitante que, respecto a la "Carta del fabricante que avale que los discos que se ofertan son nuevos, de última tecnología y que son compatibles con el sistema de almacenamiento conectado en red", solicitada para la partida 1, subpartida 1; podrá anexar una carta por parte del mayorista autorizado por el fabricante o por el mismo fabricante en el cuál avale que los discos que oferta son nuevos, de última tecnología y que son compatibles con el sistema de almacenamiento conectado en red; sin embargo, también se deberá entregar carta del fabricante del equipo ofertado donde indique que los discos ofertados son compatibles.

3.- Partida 1, subpartida 2.

Se solicita confirmar si, para los Servicios profesionales para instalación del sistema de almacenamiento conectado en red, es necesario presentar la certificación vigente del fabricante, como requisito para garantizar que la instalación sea realizada conforme a las normas y buenas prácticas del fabricante.

R.- Se aclara al licitante que, para la partida 1 subpartida 2, para los servicios profesionales se deberá entregar copia simple de certificación vigente del fabricante del equipo propuesto, ya sea a nombre del licitante o a nombre del personal que avale que cuenta con los conocimientos para realizar el tipo de servicio solicitado.

II. COMERCIALIZADORA SISTEMAS STONE, S.A. DE C.V.

1.- En el numeral 5, Plazo de entrega Maxima, se menciona que el plazo máximo de entrega es de 75 días naturales, a partir de la firma del contrato, debido a que se actualmente hay escasez de unidades de estado solido y el tiempo de entrega que dan los fabricantes es mayor a los 75 días ¿se acepta la propuesta de un plazo de entrega de 120 días naturales.

R.- Se aclara al licitante que, el plazo máximo de entrega de los bienes y servicios se extenderá a un máximo de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

2.- EN el Anexo Uno, Partida 1, Subpartida 1, Solicitan: 2 transceivers 10GbE SFP+ para fibra multimodo Número de parte: SFP-10G-SR-S= de la marca Cisco para conexión redundante hacia el Switch core Cisco C9407R. ¿se acepta la propuesta de un transceiver de marca alternativa de Cisco, siempre y cuando sea compatible con el Switch core Cisco C9407R?

R.- Se aclara al licitante que para la partida 1 subpartida 1 para los puertos de comunicación y conexiones específicamente para

- 2 transceivers 10GbE SFP+ de la misma marca del fabricante para el sistema de almacenamiento en red.
- 2 transceivers 10GbE SFP+ para fibra multimodo Número de parte: SFP-10G-SR-S= de la marca Cisco para conexión redundante hacia el Switch core Cisco C9407R.
- 2 cables Jumper de Fibra Optica Multimodo 50/125 OM3 LC-LC DUPLEX de 10 metros de longitud, que cumpla con el estándar IEEE 802.3 para gigabit, soporte 10 Gigabits en distancias extendidas y compatible con IEC-60793-2-10 y TIA-492AAAC.



Podrá ofertar como propuesta válida para lo anteriormente descrito, dos cables AOC (Active Optical Cable) compatibles con los puertos SFP+, siempre y cuando se cumpla que sean compatibles con el equipamiento Switch Core CISCO C9407R y el equipamiento propuesto, así como la velocidad sea de 10Gbps, se incluya como reserva al menos dos cables adicionales y se garantice la plena interoperabilidad, cumpliendo con las demás especificaciones contenidas en el ANEXO UNO de las bases de la licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mismo que fue ratificado por oficio número SAFIN03/PF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de esta Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron lo siguiente:

I. COMERCIALIZADORA SISTEMAS STONE, S.A. DE C.V.

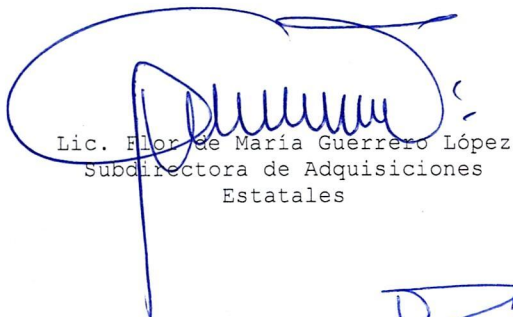
Repreguntas


1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta número 2 de Mayoreo y Menudo en Computo, S.A. de C.V., ¿Es correcto que el fabricante de las 24 unidades de estado sólido, solicitadas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento, deberá respaldar la carta de cualquier mayorista que se emita para avalar la compatibilidad con el equipo de almacenamiento en red?

R.- Se aclara al licitante que, respecto a la "Carta del fabricante que avale que los discos que se ofertan son nuevos, de última tecnología y que son compatibles con el sistema de almacenamiento conectado en red", solicitada para la partida 1, subpartida 1; deberá estar avalada por el fabricante, es decir el mayorista deberá acreditar el respaldo del fabricante y también se deberá entregar carta del fabricante del equipo ofertado donde indique que los discos ofertados son compatibles.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Lic. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones
Estatales


Ing. Martin Guadalupe Martínez Hernández
Subdirector de Telecomunicaciones
e Infraestructura Tecnológica


Lic. David Gustavo Pérez Cruz
Coordinador de Infraestructura Tecnológica



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control
de la SAFIN.

Por el licitante

C. Carlos Amilcar Novelo Basto
En rep. de Comercializadora Sistemas Stone,
S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-057-2025, de fecha 05 de noviembre de 2025.